

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-08-2023. Informo al señor Juez que aportan constancia de envío de notificación personal a la demandada MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO y solicita notificación por aviso por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 2115
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00663-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPETEC
DEMANDADA: MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO Y OTRA

Agréguese a este proceso la constancia de envío de notificación personal a la demandada MARIA MELANIA GOMEZ MURILLO aportada por el demandante.

De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de allegar la constancia de entrega, la cual contenga la fecha en la que fue recibido la citación para la citación para la notificación personal, y aporte la citación con el sello de cotejado.

La notificación por aviso se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA. En consecuencia, envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-08-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario